



*Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

## **XXII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Neuquén, 22 al 25 de octubre de 1985

TEMA: 1

DESPACHO N° 1

CONVENIENCIAS Y VENTAJAS DEL VUELCO DE OFICIO A LA TÉCNICA DEL FOLIO REAL.  
EXPERIENCIA DE LOS DIFERENTES REGISTROS

Vista la experiencia llevada a cabo en el ámbito de los Registros de la Capital Federal, Neuquén y San Luis, consistente en el paulatino vuelco de oficio a folio real, sin perjuicio de los supuestos tradicionales que dan lugar a la apertura de matrícula, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación de las tareas que se vienen realizando ha puesto de manifiesto que si bien se trata de una metodología útil, requiere de cuidadosa implementación dada la trascendencia de su alcance;

Que a tal efecto resulta conveniente la integración de grupos especiales de trabajo, con personal capacitado y experimentado, tanto en la calificación registral de inscripciones en folio personal como en la técnica de folio real;

Que dada la complejidad de la tarea, resulta aconsejable que cada Registro que decida encararla efectúe previamente un cuidadoso análisis a fin de determinar la metodología a aplicar, recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para ello, definiéndose como objetivo final el logro de la transformación operativa teniendo presente la seguridad jurídica que debe aportar al tráfico inmobiliario, sin que influyan en la decisión intereses externos basados en el logro cuantitativo.

Por todo ello,

LA XXII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE,  
RECOMIENDA:

Que conforme con las posibilidades de cada Registro se efectúen los estudios correspondientes a fin de determinar el método a aplicar para intensificar el proceso de



## *Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

apertura de matrículas por la vía de la conversión de oficio, con el objeto de generalizar la aplicación de la técnica de folio real prevista por la Ley 17.801.